

**Opinión Técnica**  
**Programa de Trabajo y Presupuesto 2020**  
**Contrato CNH-R02-L01-A10.CS/2017**

**Contratista: Eni México, S. de R.L. de C.V.**

*Noviembre de 2019*



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

A handwritten signature in black ink, appearing to be "CNH" followed by a stylized mark.

## Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA PETROLERO Y DEL ÁREA CONTRACTUAL.....	5
A) II.1 DATOS DEL CONTRATISTA .....	6
B) II.2 DATOS DEL ÁREA CONTRACTUAL.....	6
III. ANÁLISIS DEL PROGRAMA DE TRABAJO.....	7
IV. ANÁLISIS ECONÓMICO AL PRESUPUESTO 2020.....	11
V. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	16

*Handwritten signatures in blue ink.*

## I. INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento al artículo 31, fracción X de la Ley de Hidrocarburos, las Cláusulas 10.1, 10.2, 10.4, 12.1, 12.2, 12.6, 15.2 y Anexo 4 del Contrato CNH-R02-L01-A10.CS/2017 (en adelante, Contrato) y los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, así como el Anexo I de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos (en adelante, Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2019, Eni México, S. de R.L. de C.V. (en adelante, Contratista) presenta ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, Comisión) mediante escrito Eni México-OUT-0524/2019 recibido el 30 de septiembre de 2019, y con los alcances recibidos mediante los escritos Eni México-OUT-0598/2019, Eni México-OUT-0621/2019 y Eni México-OUT-0621/2019 del 16 de octubre, 23 de octubre y 8 de noviembre de 2019, respectivamente, el Programa de Trabajo y Presupuesto 2020 asociados al Plan de Exploración.

Al respecto, cabe señalar que mediante Resoluciones CNH.E.52.007/18, CNH.E.52.008/18 y CNH.E.52.009/18 del 25 de septiembre de 2018, la Comisión aprobó el Plan de Exploración, así como el Primer Programa de Trabajo y Presupuesto correspondiente al Contrato.

Asimismo, mediante las Resoluciones CNH.E.20.012/18 y CNH.E.20.013/18, del 04 de abril de 2019, la Comisión aprobó la modificación al Programa de Trabajo y Presupuesto 2019, asociados al Plan de Exploración, (en adelante, Plan), respectivamente.

La presente Opinión Técnica se refiere a la evaluación para la aprobación del Programa de Trabajo y Presupuesto 2020 del Contrato, sometidos a consideración de la Comisión. Para llevar a cabo el análisis técnico del conjunto de actividades y montos de inversión propuestos en el Programa de Trabajo y Presupuesto, las Direcciones Generales de Dictámenes de Exploración (en adelante, DGDE) y de Prospectiva y Evaluación Económica (en adelante, DGPEE) de la Comisión consideraron el cumplimiento de los artículos 31, fracción X de la Ley de Hidrocarburos, 27, fracción II, 28, 29, 30 y 31 y el Anexo I de los Lineamientos.

En tal sentido, esta Opinión Técnica constituye el resultado del análisis realizado, el cual incluye la revisión y valoración de las actividades programadas en el Programa de Trabajo 2020 y el flujo de trabajo, la correspondencia de las tareas programadas con base en la cuenta operativa y el proceso de contabilidad respecto al Plan Aprobado y las

actividades propuestas por el Contratista, conforme a las cláusulas 10.1, 10.2, 10.4, 12.1, 12.2 y 15.2 y el Anexo 4 del Contrato, en atención a las siguientes consideraciones:

1. "(...) Los Programas de Trabajo deben contener una lista detallada de las actividades individuales que planea realizar y el tiempo estimado para cada una de esas actividades".
2. "(...) El primer Programa de Trabajo del Periodo de Exploración será presentado simultáneamente con el Plan de Exploración para la aprobación de la CNH. Dicho primer Programa de Trabajo del Periodo de Exploración deberá cubrir las Actividades Petroleras a realizarse durante el primer Año y durante el resto del Año en el que termine el primer Año. A partir de ahí, el Contratista deberá presentar el Programa de Trabajo de cada Año, a más tardar el 30 de septiembre del Año inmediato anterior".
3. "(...) La CNH deberá aprobar los Programas de Trabajo si éstos cumplen con:
  - i. El Programa Mínimo de Trabajo, el Incremento en el Programa Mínimo, el Plan de Exploración y el Plan de Desarrollo, según corresponda;
  - ii. Las estipulaciones previstas en los Procedimientos de Contabilidad, y los demás términos y condiciones del presente Contrato;
  - iii. Las Mejores Prácticas de la Industria;
  - iv. El Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.
  - v. La Normatividad Aplicable.
4. "El Contratista deberá presentar para la aprobación de la CNH, conforme a los Procedimientos de Contabilidad, un Presupuesto de los Costos a incurrirse con la implementación de cada Programa de Trabajo, de manera simultánea a la aprobación del Programa de trabajo correspondiente", con las siguientes características:
  - i. Denominarse en Dólares;



- ii. Incluir un estimado pormenorizado de los Costos necesarios para implementar las Actividades Petroleras descritas en el Programa de Trabajo al que corresponda el Presupuesto;
- iii. Incluir el calendario de erogaciones estimadas de los Costos;
- iv. Indicar cualquier supuesto o premisa utilizada en la elaboración del mismo; y
- v. Contener el alcance suficiente para permitir a la Comisión la evaluación adecuada de los mismos con base en los Procedimientos de Contabilidad y el catálogo de Costos, incluido en el Anexo 4.

De manera adicional y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se destaca que la Comisión ejerce sus funciones, procurando que los proyectos se realicen con arreglo a las siguientes bases:

- I. Acelerar el desarrollo del conocimiento del potencial petrolero del país;
- II. (...)
- III. (...)
- IV. La utilización de la tecnología más adecuada para la exploración y extracción de hidrocarburos, en función de los resultados productivos y económicos;
- V. (...)
- VI. Promover el desarrollo de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en beneficio del país, y;
- VII. (...)

Cabe mencionar que las constancias documentales relacionadas con la presente Opinión obran en el expediente DGDE.O.035/2019 de la DGDE de esta Comisión

## **II. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA PETROLERO Y DEL ÁREA CONTRACTUAL.**

*Handwritten signature in blue ink.*

## II.1 Datos del Contratista

El Contratista promovente del Programa de Trabajo y Presupuesto 2020 es la empresa Eni México, S. de R.L. de C.V.

## II.2 Datos del Área Contractual

La tabla 1 resume la información general del Área Contractual.

Contratista	Eni México, S. de R.L. de C.V.
Contrato	CNH-R02-L01-A10.C5/2017
Vigencia	30 años, a partir de la Fecha Efectiva
Provincia Petrolera	Cuencas del Sureste
Provincia Geológica	Salina del Istmo
Superficie	532.645 km <sup>2</sup>
Titante de agua	Entre 250 y 600 m

Tabla 1. Datos del Área Contractual. Elaborada por la DGDE con información de la Comisión.

El Área Contractual asociada al Contrato (en adelante, Área Contractual), se localiza en la porción marina de la provincia geológica Salina del Istmo, dentro de la provincia petrolera Cuencas del Sureste, en aguas del Golfo de México, frente al litoral del estado de Tabasco (figura 1). Los vértices que delimitan el área están definidos por las coordenadas que se enlistan en la tabla 2.

Vértices	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
1	93°41'00"	19°00'00"
2	93°32'00"	19°00'00"
3	93°32'00"	18°54'00"
4	93°44'00"	18°45'00"
5	93°44'00"	18°51'30"
6	93°50'30"	18°51'30"
7	93°50'30"	19°04'00"
8	94°41'00"	19°04'00"

Tabla 2. Coordenadas geográficas de los vértices del Área Contractual. Elaborada por la DGDE con información de la Comisión.

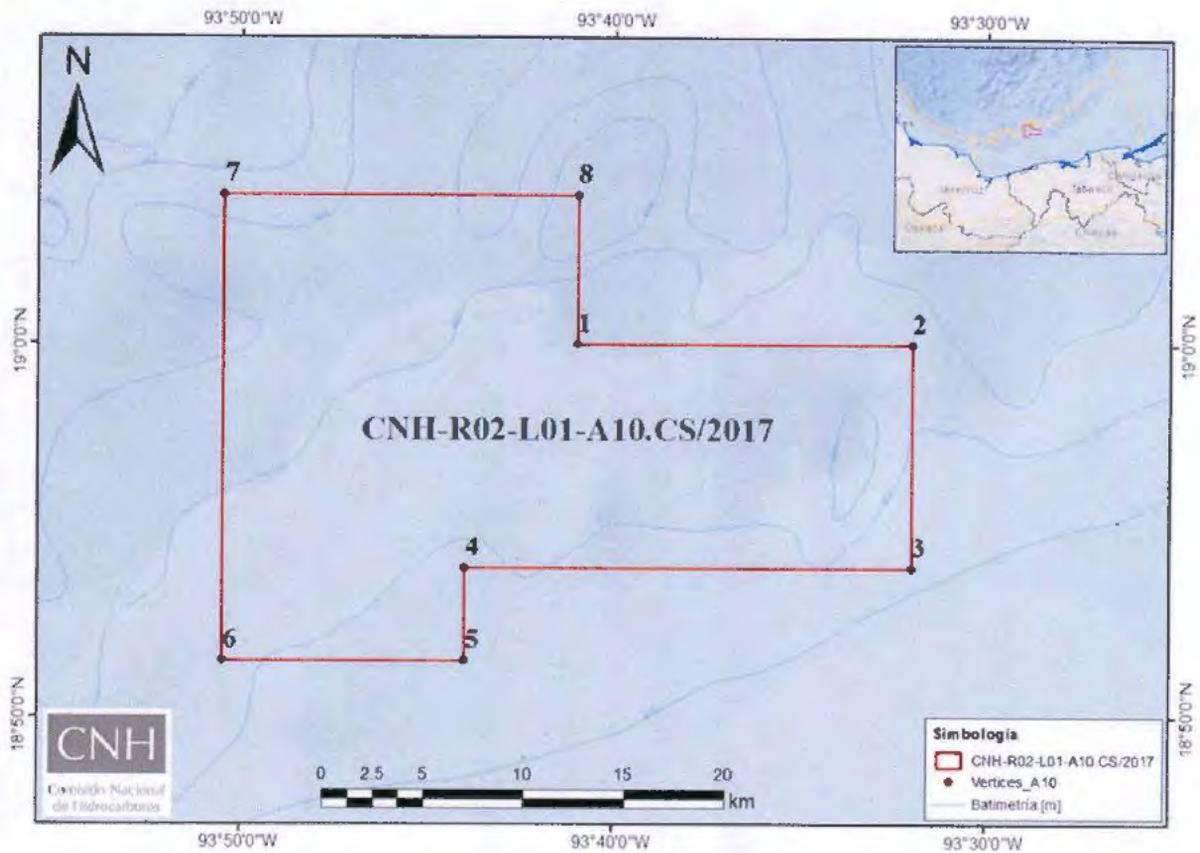


Figura 1. Localización y vértices del Área Contractual. Elaborada por la DGDE con información de la Comisión.

Las actividades amparadas en el Contrato están consideradas sin restricciones de profundidad, por lo tanto, pueden realizarse en toda la columna geológica dentro del Área Contractual.

### III. ANÁLISIS DEL PROGRAMA DE TRABAJO.

El Programa de Trabajo contiene el detalle de las actividades individuales a realizar por el Contratista, así como el tiempo estimado de ejecución de cada una de ellas dentro del ejercicio 2020, de conformidad con la Cláusula 10.1, 10.2 y 10.4 del Contrato.

De acuerdo con el Plan, el Contratista considera dos escenarios operativos, (Escenario base 1 y Escenario base 2) que están en función de los prospectos a perforar y del orden en que serían perforados:

- Escenario base 1: Perfora los prospectos [REDACTED] y [REDACTED]
- Escenario base 2: Perfora los prospectos [REDACTED] y [REDACTED]

1  
2  
*[Handwritten signatures]*

El Contratista señaló en su Plan que, la decisión del prospecto a perforar en segundo lugar estará en función de los siguientes aspectos:

- El resultado de los estudios geológicos y geofísicos previstos como parte del programa de actividades del Plan.
- Con base en los resultados del primer pozo exploratorio, realizará un esquema de tipo bayesiano para disminuir el riesgo asociado a factores comunes, lo que contribuiría a la selección del segundo prospecto a perforar.
- Si el pozo [REDACTED] resulta exitoso, perforaría [REDACTED] como segundo prospecto, en caso contrario, se perforaría [REDACTED].

3  
4

El Contratista detalla las actividades planificadas en el Programa de Trabajo y los rubros incluidos en el presupuesto 2020 para el Contrato (Tabla 3), las cuales incluyen las siguientes Sub-actividades petroleras y Tareas:

Actividad Petrolera	Sub-actividad Petrolera	Tarea	2020															
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Exploración	1. General	Evaluaciones técnico económicas																
		Administración, gestión de actividades y gastos del proyecto																
	2. Geofísica	Pre-procesado, procesado, interpretación y re-procesado de datos sísmicos*																
		3. Geología	Análisis geoquímicos de muestras															
	Estudios estratigráficos																	
	Análisis de Hidrocarburos																	
	Estudios geológicos regionales																	
	4. Perforación de Pozos	Estudios geológicos de detalle																
		Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización*																
		Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos*																
		Servicios de soporte																
		Servicios de perforación de pozos																
		Realización de pruebas de formación																
	5. Ingeniería de Yacimientos	Suministros y Materiales																
		Estimación de recursos prospectivos y estimaciones de producción*																
	6. Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Delimitación de yacimientos*																
		Estudios de impacto ambiental																
			prevención y detección de incendio y fugas de gas															

\*Incluye actividades contingentes

Figura 2. Tareas y actividades a realizarse en el año 2020. Elaborada por la DGDE con información del Contratista.

1. General
  - a. Dentro de esta sub-actividad General se incluyen tareas que consideran las inversiones asociadas a gastos de Administración, gestión de actividades y gastos del proyecto y Evaluaciones técnico económicas.

*[Handwritten signature]*

## 2. Geofísica

- a. Pre-procesado, procesado, interpretación y re-procesado de datos sísmicos, en este rubro se incluye un análisis AVO y como actividad contingente la inversión sísmica, en caso de éxito del pozo [REDACTED].

5

## 3. Geología

- a. Análisis geoquímico de muestras, contempla la generación de perfiles de marcadores biológicos de hidrocarburos
- b. Estudios estratigráficos, prevé el estudio estratigráfico de detalle de pozos y correlación sismo estratigráfica.
- c. Análisis de hidrocarburos, se incluyen los análisis composicional y termodinámico de los hidrocarburos.
- d. Estudios geológicos regionales incluye un estudio de Modelo de sistema petrolífero
- e. Estudios Geológicos de Detalle, en donde se incluyen los estudios, geológico estructural, sedimentológico deposicional y de ambiente, Geopresiones para la eficiencia del sello superior, Geopresiones para la programación de los pozos y un análisis de Análisis de eficiencia da fallas como sello

## 4. Perforación de pozos. De acuerdo con lo manifestado en el Programa de Trabajo por el Contratista, perforaría un segundo pozo en 2020, por lo tanto las tareas contempladas son las siguientes:

- a. Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización. En este rubro se realizaría un estudio de Riesgos someros para la ubicación de pozo, la solicitud de permisos para la perforación está asociada a la realización de este estudio, y se ha incluido en este rubro.
- b. Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos, se incluyen las siguientes actividades: movilización y desmovilización de Taladro, desplazamiento de taladro y la preparación del programa de pozo (actividad contingente)
- c. Servicios de soporte. En donde se incluyen actividades relacionadas con el seguimiento, taladro y perforación direccional.
- d. Servicios de perforación de pozos, este rubro contempla actividades relacionadas con la cementación, wireline logging y mud logging
- e. Realización de pruebas de formación, incluye MWD (1er/2o pozo-evaluación de Formación), LWD (1er/2o pozo-Geología de operaciones (Presión de formación, GWD, VSP), Coring (1er/2o Pozo-Análisis de muestras, 1er Pozo-Estudio de

Bioestratigrafía), muestreo de fluidos de formación, otros, cabezal y tubulares.

f. Suministros y Materiales, incluye Accesorios y otros.

5. Ingeniería de Yacimientos. Dentro de esta sub-actividad proponen las Tareas:

a. Estimación de recursos prospectivos y estimaciones de producción, este rubro incluye la estimación de reservas y perfiles de producción, modelo de yacimiento 3D e Interpretación sísmica post descubrimiento, estas actividades se realizarían de resultar productivo el pozo [REDACTED] 6

b. Delimitación de Yacimientos, independientemente de los resultados del pozo [REDACTED] el Contratista llevará a cabo la Evaluación de petrofísica del yacimiento y análisis del registros. 7

6. Seguridad, Salud y Medio ambiente, las actividades que proponen para esta sub-actividad son:

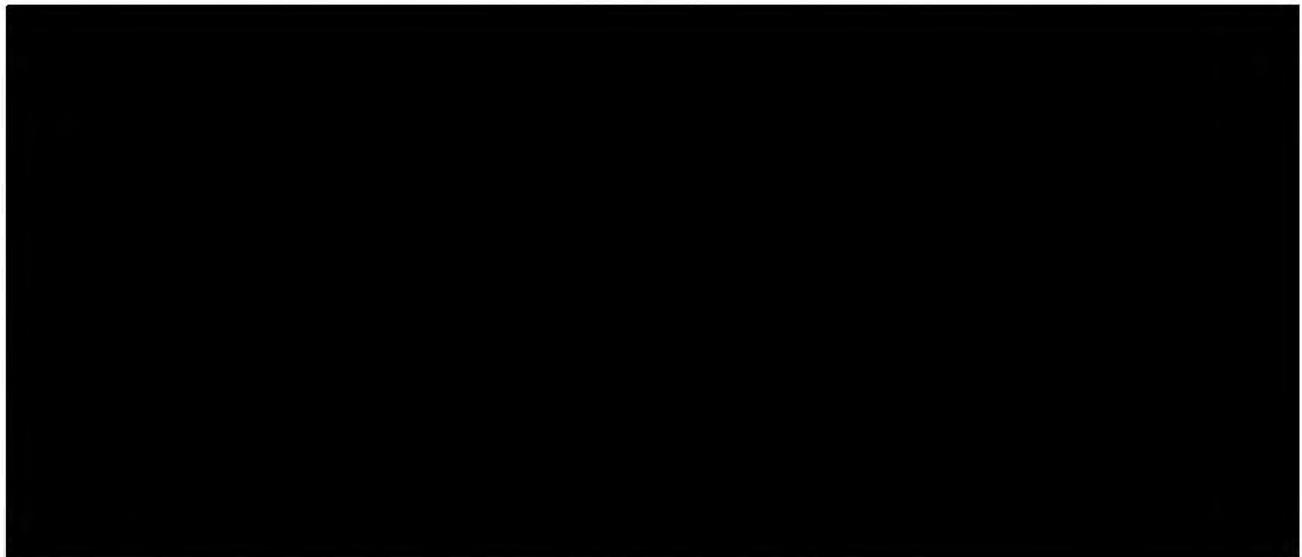
a. Estudios de impacto ambiental, incluye manifestación de impacto ambiental, Sistema Administración de Riesgos, EISHA y Monitoreo higiene ocupacional.

b. Prevención y detección de incendio y fugas de gas, dentro de este rubro considera Respuesta a emergencias para el Control de derrames-nivel 1 y Respuesta a emergencias para el Control de derrames-nivel 2. Aunado a las actividades previamente mencionadas dentro de esta sub-actividad, el Contratista pudiera realizar las siguientes acciones: notificación de inicio de actividades perforación y prueba de pozo, monitoreo de calidad de aguas y sedimentos; e implementación de mecanismos de atención a comunidades y reportes de desempeño por tercero independiente y auditorías de seguridad, sin que estas formen parte del Presupuesto 2019 del Área Contractual

Derivado del análisis realizado, se concluye que el Programa de Trabajo 2020 tiene correspondencia con la cuenta operativa y el proceso de contabilidad y, a su vez, las tareas propuestas guardan congruencia respecto al Plan aprobado, contribuyen con el cumplimiento del programa mínimo de trabajo y su incremento, los objetivos y alcances definidos en el Plan de Exploración y dan cumplimiento a las obligaciones contractuales del Contratista, incluyendo la continuidad operativa.

## IV. ANÁLISIS ECONÓMICO AL PRESUPUESTO 2020

La estrategia exploratoria a desarrollar por el Contratista en el año 2020 contempla dos posibles Alternativas, que difieren en la selección de la perforación de entre 2 pozos. Aunado a lo anterior, la estrategia considera el compromiso de ejecutar actividades en dos posibles Escenarios: Base y Contingente. A continuación, en la Figura 3, se presenta el árbol de decisiones que esquemáticamente muestra las posibilidades de desarrollo de la estrategia propuesta.



\* Presupuesto 2020 Escenario Base  
\*\* Presupuesto 2020 Escenario Contingente

Figura 3. Árbol de decisión de actividades a desarrollar e inversiones asociadas

En virtud de lo anterior, el Presupuesto de Exploración sujeto a aprobación presentado por el Contratista podría ir de [REDACTED] hasta a [REDACTED] millones de dólares, en cuatro distintos Escenarios; representando todos y cada uno de ellos, una variación de entre [REDACTED] y hasta [REDACTED] respecto al monto presupuestado para este mismo año (2020) en los cuatro Escenarios del Programa de Inversiones del Plan de Exploración vigente.

Asimismo, para determinar si el Presupuesto 2020 propuesto en sus cuatro Escenarios, actualiza el supuesto de modificación del Plan, establecido en el artículo 41 fracción III de los *Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos*, se realizó el análisis correspondiente, determinando que el Presupuesto impacta de [REDACTED] y hasta el [REDACTED] al Programa de Inversiones del Plan de Exploración para cada caso. En tal virtud, no se actualiza tal supuesto de modificación.

11  
*[Handwritten signature]*

Es importante destacar que este Presupuesto en los cuatro Escenarios distintos, es congruente con las actividades del Programa de Trabajo, y fue presentado de conformidad con el catálogo establecido en los *Lineamientos para la elaboración y presentación de los costos, gastos e inversiones; la procura de bienes y servicios en los contratos y asignaciones; la verificación contable y financiera de los contratos, y la actualización de regalías en contratos y del derecho de extracción de hidrocarburos*, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Lineamientos de Costos de la Secretaría de Hacienda), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2015, y sus respectivas modificaciones.

En la Tabla 3 se presenta el desglose de los costos totales del Presupuesto 2020 para los cuatro Escenarios posibles, presentados al amparo del Contrato CNH-R02-L01-A10.CS/2017, para aprobación de la Comisión, desglosado por "Actividad" y "Sub-Actividad", de conformidad con los Lineamientos de Costos de la Secretaría de Hacienda.

Asimismo, en las Figuras 4 a 7, se presenta la distribución de los costos totales contenidos en cada Alternativa y Escenario del Presupuesto sujeto a aprobación, en función de las Sub-Actividades correspondientes a la Actividad de Exploración del Área Contractual.

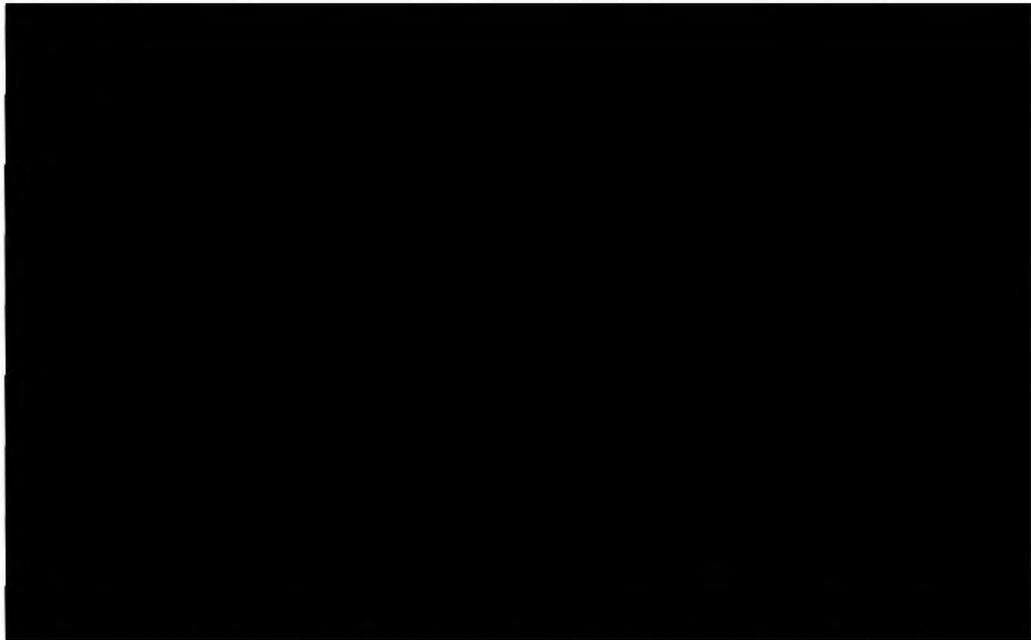


12

Las cifras pueden no coincidir por cuestiones de redondeo

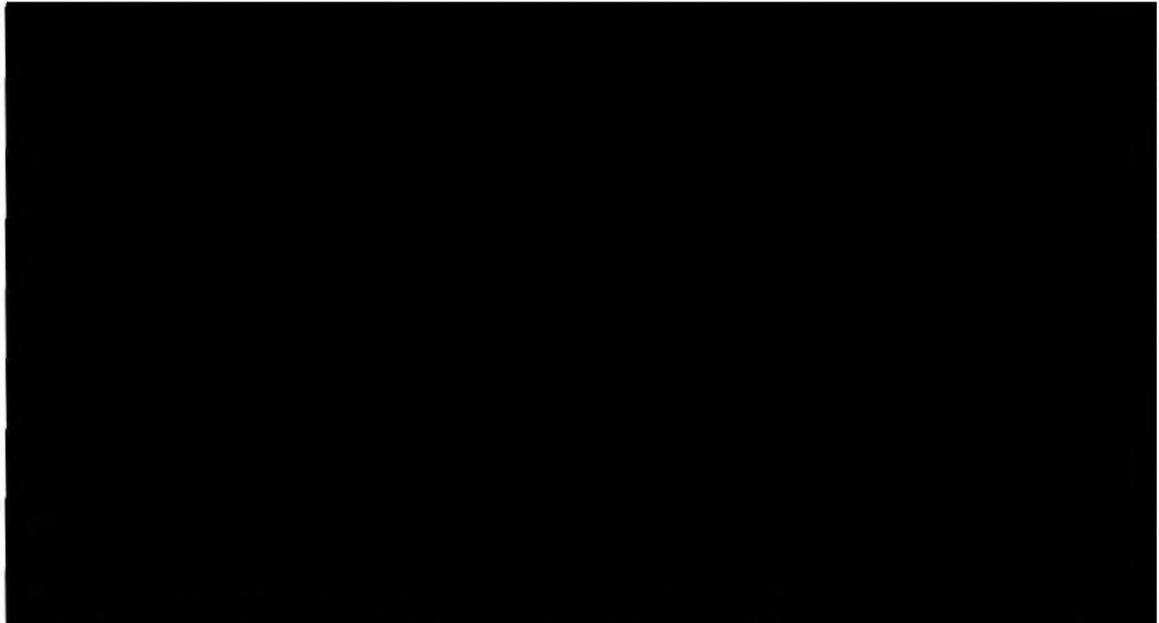
Tabla 3. Desglose del Presupuesto de Exploración 2020. Elaborada por la Comisión con información del Contratista.

<sup>1</sup> La Sub-actividad General, considera, entre otras actividades: costos de oficina y servicios, seguros, consumibles y evaluación técnico-económica.



13

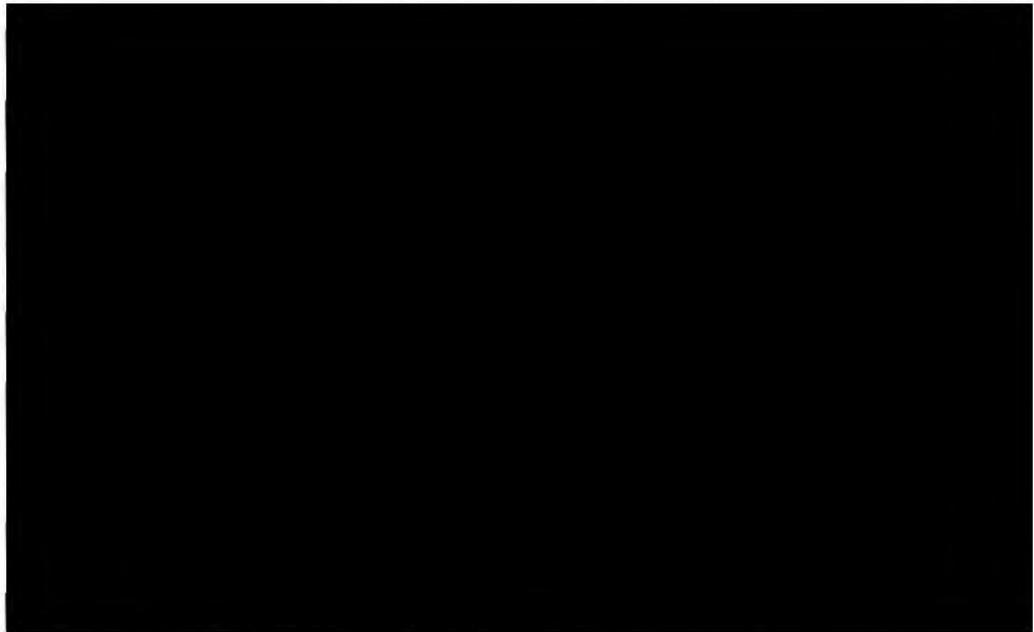
Figura 4. Distribución Presupuesto de Exploración 2020, Alternativa 1 Base por Sub-Actividad. Elaborada por la Comisión con información del Contratista.



14

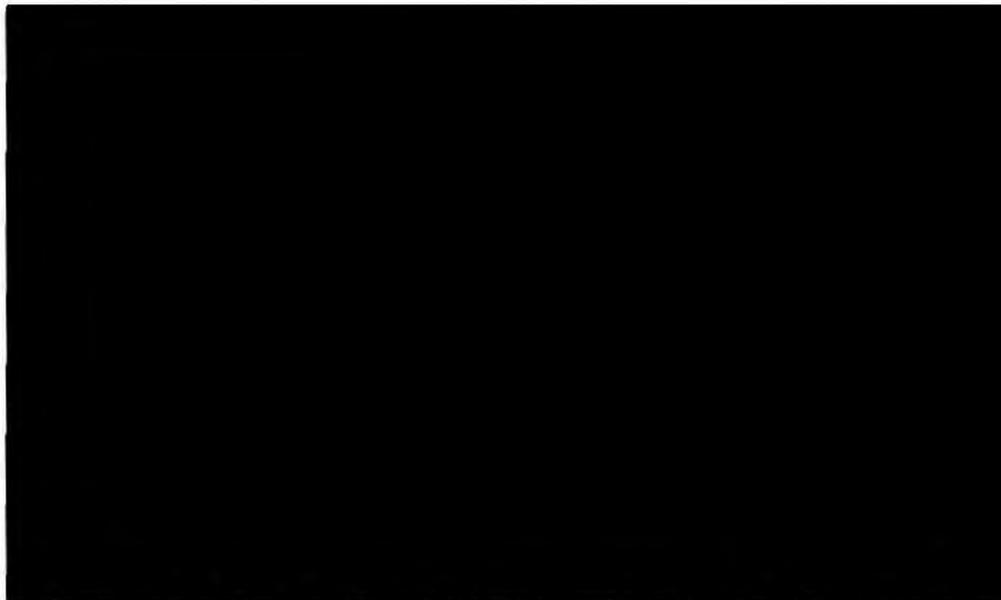
Figura 5. Distribución Presupuesto de Exploración 2020 Alternativa 1 Contingente por Sub-Actividad. Elaborada por la Comisión con información del Contratista.

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



15

Figura 6. Distribución Presupuesto de Exploración 2020 Alternativa 2 Base por Sub-Actividad. Elaborada por la Comisión con información del Contratista.



16

Figura 7. Distribución Presupuesto de Exploración 2020 Alternativa 2 Contingente por Sub-Actividad. Elaborada por la DGPEE con información del Contratista.

Con la finalidad de establecer los rangos aplicables para el análisis de los montos contenidos en el Presupuesto de Exploración sujeto a aprobación, relativo al Contrato CNH-R02-L01-A10.CS/2017, la Comisión consultó fuentes de información correspondientes a otros proyectos dictaminados por la propia Comisión.

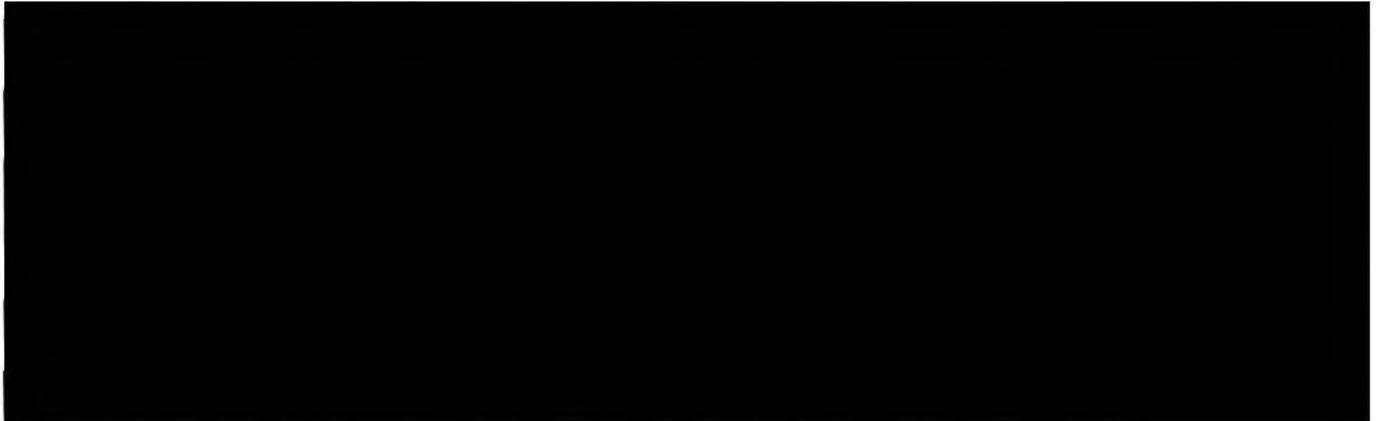
Con base en el análisis realizado, se observa que los costos incluidos como parte del Presupuesto de Exploración 2020 en sus cuatro Escenarios se encuentran dentro de los rangos de referencia establecidos por la

Comisión. A continuación, se presenta el resultado del análisis comparativo por cada Sub-Actividad:



17

Figura 8. Análisis comparativo de costos por Sub-Actividad Alternativa 1 Base . Elaborada por la DGPEE con información del Contratista y fuentes externas.



18

Figura 9. Análisis comparativo de costos por Sub-Actividad Alternativa 1 Contingente . Elaborada por la DGPEE con información del Contratista y fuentes externas.



19

Figura 10. Análisis comparativo de costos por Sub-Actividad Alternativa 2 Base . Elaborada por la DGPEE con información del Contratista y fuentes externas.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' followed by a series of loops and a long horizontal stroke.

Figura 11. Análisis comparativo de costos por Sub-Actividad Alternativa 2 Contingente  
 . Elaborada por la DGPEE con información del Contratista y fuentes externas

Con base en lo expuesto anteriormente, la Comisión determina que el Presupuesto de Exploración presentado por el Contratista, sujeto a aprobación, da cumplimiento a lo establecido en el Contrato CNH-R02-L01-A10.CS/2017 y la normatividad aplicable en materia de Presupuestos.

Asimismo, se destaca que:

- I. Los costos presupuestados por el Contratista son razonables, y consistentes con los requisitos del Contrato y sus Anexos;
- II. El Contratista incluyó un estimado de los costos en dólares, requeridos para implementar las Actividades y Sub-Actividades Petroleras descritas en el Programa de Trabajo de Exploración, y
- III. Los costos presupuestados se encuentran dentro de los rangos de referencia de mercado definidos por la Comisión, en observancia de las mejores prácticas de la industria en materia de inversiones y costos para Exploración.

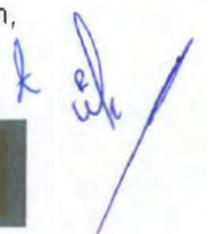
## V. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

- VI. La DGDE con apoyo de la DGPEE, mediante el presente documento emite opinión favorable respecto del Programa de Trabajo y Presupuesto 2020, asociados al Plan de Exploración para el Área Contractual A10.CS, correspondiente al Contrato CNH-R02-L01-A10.CS/2017, en virtud de los siguientes criterios:
  - El Programa de Trabajo es congruente respecto al Plan aprobado, toda vez que las actividades propuestas contribuyen con el

*Handwritten signature in blue ink.*

cumplimiento del programa mínimo de trabajo y su incremento, los objetivos y alcances definidos en el Plan de Exploración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos.

- Contiene una lista detallada de las actividades que plantea realizar el Contratista y el tiempo estimado de cada una de ellas. Lo anterior, se alinea a los términos y condiciones previstos en el Contrato, particularmente, los requisitos establecidos en las cláusulas 10.1, 10.2, 10.4 y 15.2 del Contrato.
- El Programa de Trabajo se alinea con las mejores prácticas utilizadas en el contexto internacional, derivado de la aplicación de técnicas y metodologías las cuales se aplican en el marco de la Industria de la exploración y extracción de hidrocarburos, cumpliendo lo previsto en la cláusula 10.4, inciso (iii) del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el análisis del dictamen técnico del Plan aprobado.
- Respecto al Sistema de Administración, la ASEA informó a esta Comisión mediante oficio ASEA/UGI/DCGEERNCM/0349/2018 recibido en la Comisión el 9 de abril de 2018, que, *La empresa Eni México S. de R.L. de C.V., ingresó el 29 de julio de 2018, la solicitud de Registro de la Conformación de su Sistema de Administración y de la CURR, mediante escrito sin número de 29 de julio del mismo año. Misma que el 13 de octubre de 2016, esta AGENCIA asignó al Contratista Eni México S. de R.L. de C.V., la Clave Única de Registro del Regulado: ASEA-EIM16004C.* Por lo tanto el Contratista se encuentra en evaluación de la solicitud de Autorización del Sistema de Administración aprobado por ASEA para dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 4.1 del Contrato.
- El Contratista cumple con los requisitos establecidos en las Cláusulas 12.1 y 12.2 del Contrato, en específico:
  - Los costos presupuestados por el Contratista son razonables, y consistentes con los requisitos del Contrato y sus Anexos;
  - El Contratista incluyó un estimado de los costos en dólares, requeridos para implementar las Actividades y Sub-Actividades Petroleras descritas en el Programa de Trabajo de Exploración, y
  - Los costos presupuestados se encuentran dentro de los rangos de referencia de mercado definidos por la Comisión,



“Con fundamento en los artículos 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116, párrafos tercero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y numeral Trigésimo Octavo, fracciones II y III, y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de versiones públicas, se realizó el testado en virtud de que el Dictamen contiene información referente al patrimonio de las personas, la relativa a hechos y/o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, asimismo se describen actividades técnicas, económicas e industriales de las empresas, asimismo información geológica, geofísica, tecnológica, estratégica, económica y financiera relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de la empresa para sus actividades empresariales a corto, mediano y largo plazos, las cuales representan la ventaja competitiva y económica de las empresas frente a terceros en la realización de tales actividades lo cual constituye un secreto de tipo industrial.

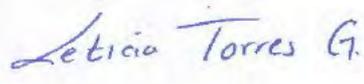
NOTA: La presente versión pública se aprobó mediante Resolución PER-016-2021 a través de sesión permanente del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno.”

en observancia de las mejores prácticas de la industria en materia de inversiones y costos para Exploración.

Cabe hacer mención que, conforme a lo establecido en la Cláusula 12.6 del Contrato, la aprobación del Presupuesto sólo significaría que el Contratista tiene autorización técnica de la Comisión para incurrir en los Costos y gastos relacionados con las actividades contempladas en el Programa de Trabajo, y que una vez incurridos los Costos asociados a los Programas de Trabajo, cualquier Costo efectivamente incurrido podrá ser considerado Costo Recuperable sólo si éste cumple con todos los requisitos previstos en los Lineamientos de Costos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como aquellos Procedimientos Contables requeridos.

- Adicionalmente, se advierte que el Programa de Trabajo fue presentado en términos de la Cuenta Operativa, conforme al Catálogo de Costos publicado por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, de acuerdo con los Procedimientos de Contabilidad estipulados en el Anexo 4, Sección II del Contrato. En este sentido, las actividades propuestas incluyen sub-actividades y tareas apegadas a los objetivos, alcances y estrategia definidos por el Contratista.

**Elaboró**



**Ing. Leticia Torres González**  
Jefa de Departamento

**Validó**



**Ing. Ricardo Trejo Ramírez**  
Director General Adjunto de Planes de Exploración de Asignaciones

**Autorizó**



**Mtro. Rodrigo Hernández Ordóñez**  
Director General de Dictámenes de Exploración

*En suplencia por ausencia del Titular de la Unidad Técnica de Exploración, con fundamento en el artículo 54, primer párrafo del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos*